



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-003-2021

**FOLIO:** 00045421

**ASUNTO**: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN Cd. Reynosa, Tamps. a 25 de Enero del 2021

C.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de Enero del 2021** que a la letra dice:

- 1. La solicitud de información está relacionada con proyectos desarrollados por su institución y que estén relacionados con la gestión del agua potable en el estado de Tamaulipas o en colaboración con otros estados, por lo que las preguntas que hago son
- 2. Nombre del proyecto (o en caso de ser más de uno, los proyectos)
- 3. ¿Qué áreas, de su institución, estuvieron involucradas en su desarrollo?
- 4. Nombre de la persona responsable del proyecto 4a. Cómo fue financiado el proyecto?
- 5. Periodo en el que se realizó el proyecto? (años)
- 6. ¿Qué empresas colaboraron con su institución en el desarrollo del proyecto?
- 7. ¿con base en el proyecto, qué información se generó relacionada con la gestión del aqua?
- 8. ¿Qué utilidad tuvo el generar está información?
- 9. ¿A qué entidad/organismo/institución se le compartió la información encontrada?
- 10. Actualmente, ¿Qué información generan en su institución referente a la gestión del aqua?
- 11. ¿En los proyectos en los que ustedes participan en este mismo tema, con qué otros estados colaboran?
- 12. Nos podrían facilitar el organigrama de su organización?

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.





En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Y en el artículo 16, fracción 5, que a letra dice: La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en las siguientes páginas:

http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php , que te dirige a la página de Obligaciones de Transparencia, donde podrás seleccionar las fracciones XXVIII A.- Resultados de licitaciones, (donde podras seleccionar la versión web, o descargar el formata A, para consultas), y XL.- Evaluaciones financiadas con recursos públicos, ( Y descargar los formatos).

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: <a href="http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\_revision/">http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\_revision/</a>

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.